



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2019 CORTE ABRIL 30 DE 2019

TRD OCI – 107-52,48

OCI – 011 – 2019

SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORTE ABRIL 30 DE 2019

BOGOTÁ, MAYO DE 2019

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVOS**
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL**
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 2.3. OBJETIVO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS**
- 3. ALCANCE**
- 4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI**
- 5. CRITERIOS DE AUDITORIA**
- 6. EQUIPO AUDITOR**
- 7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO (PRUEBAS, HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS)**
- 8. CONCLUSIONES**
- 9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 se diseñó la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que fue implementada por todas las entidades de orden nacional, departamental y municipal.

Anualmente debe elaborarse el Plan Anticorrupción y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. En esta oportunidad el referido Plan del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, está compuesto por seis componentes a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismo para la transparencia y acceso a la información e Iniciativas Adicionales.

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, la cual sirvió de facilitadora en el proceso de elaboración del mismo. Corresponde a la Oficina de Control Interno verificar y evaluar la elaboración, visibilización y el seguimiento y control del Plan. Es por ello que esta Oficina procede a presentar el primer seguimiento del año 2019.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Adelantar el seguimiento a los avances y cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a abril 30 de 2019

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer el nivel de cumplimiento y avances de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2.3. ANALISIS DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y valida si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades del Plan se están desarrollando de manera oportuna y si se llevan registro de evidencias.

Es así como la Oficina de Control Interno elaboró y publicó en la página Web los Informes OCI-001 y OCI-10 en donde realiza en forma detallada un análisis del tema de Riesgos de Corrupción y efectúa una serie de recomendaciones en pro de la lucha contra la corrupción.

3. ALCANCE

Este seguimiento se hace para las actividades programadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019.

4. ARTICULACIÓN CON EL MECI

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en uno de los planes que forman parte del Modelo Integrado de Planeación, tal como se establece en los artículos 2.2.22.2 y 2.2.22.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Sistema de Gestión en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. En consecuencia, el presente informe se constituye en un proceso de evaluación adelantado a uno de los planes que forman parte del componente de Direccionamiento Estratégico, elemento de "Planes, Programas y Proyectos" del Modelo Estándar de Control Interno.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 1474 de 2011" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73 y 76.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de

promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.

Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento

Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.

Decreto 943 de 2014 Por medio del cual se actualiza el MECI

Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

6. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento fue realizado por Luz Marina Verú Vera Asesora (E) de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorias y Seguimientos de la Vigencia 2018.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en los documentos "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y "Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" se desarrolló la evaluación al cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los componentes del PAAC con corte a 30 de abril de 2019, así:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción

1.1. Actualizar la Guía para la Administración del Riesgo

Fecha programada: Abril

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: A corte 30 de abril se proyectó el documento política (acto administrativo) para actualizar la administración de riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior, se solicita ajustar la fecha programada para el mes de agosto de 2019.

2.2. Revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción

Fecha programada: Febrero

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: En el mes de Enero de 2019 se reformuló el mapa de riesgos de corrupción para la presente vigencia, las diferentes áreas que los identificaron, los reportaron y se procedió a su publicación definitiva el 31 de enero de 2019

3.1. Publicar en la página Web, Mintranet y Carteleras Electrónicas el Mapa de Riesgos de Corrupción

Fecha programada: Febrero

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: En el mes de Enero de 2019 se reformuló el mapa de riesgos de corrupción para la presente vigencia, las diferentes áreas que los identificaron, los reportaron y se procedió a su publicación definitiva el 31 de enero de 2019, previamente se socializó una versión

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



preliminar en la página web del Ministerio para observaciones de la ciudadanía, en noticia publicada en la intranet el día 23 de Enero de 2019 se divulga la información.

4.1 Realizar monitoreo a los Riesgos ubicados en la Zona Alta y Extrema

Fecha programada: Abril

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: A corte 30 de abril de 2019, se realizó el primer monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019 . Formato DE-FM-018 Formulación Mapa de Riesgos Corrupción. Fecha de publicación: Mayo 7 de 2019

5.1. Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Fecha programada: Enero, Mayo

Responsable: Oficina de Control Interno

Avance: A corte 30 de abril de 2019, la Oficina de Control Interno realizó y publicó los Informes OCI-001 y OCI-010 de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción., seguimientos que se evidencian en la página de Transparencia y Acceso a la Información, Gestión Control Interno <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informe-segundo-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-cor.aspx>

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/matriz-de-monitoreo-del-mapa-de-riesgos-de-corrupc.aspx>

Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites

Viceministerio de Comercio:

1. Presentación de Reportes e Informes del Régimen de Transformación y Ensamble
10. Reporte semestral e Informe Anual para la demostración del cumplimiento del Porcentaje de Integración Nacional (PIN).
11. Régimen de Transformación y Ensamble de manera ágil y oportuna para los productores nacionales.
12. Carta de responsabilidad física exigida por la Policía Antinarcoóticos

para exportaciones en los aeropuertos de Rionegro y Cali.

Avance: En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Dirección de Comercio Exterior no reporta avances, por cuanto dicha Dirección precisa que la información relacionada fue incorporada en su momento por la DCE en el marco del programa "Estado Simple – Colombia Ágil".

Adicionalmente la DCE señala que de acuerdo con las acciones adelantadas por la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, referente a los temas facilitación en los primeros cuatros meses del 2019, se relacionan las siguientes acciones realizadas:

Eliminación de la carta de responsabilidad, se emitió la Circular 007 del 22 de febrero de 2019 que establece la obligatoriedad de proceso en el aeropuerto El Dorado.

Se implementó el aplicativo para la presentación de los reportes e informes del Porcentaje Integración Nacional (PIN). Lo anterior, mediante la Circular 002 de 2019.

Viceministerio de Desarrollo Empresarial:

9. Prórrogas del término de la declaratoria de existencia de Zonas Francas
Fecha programada: Enero a Abril

Avance: A corte 30 de abril de 2019, este Viceministerio no reporta avance de la actividad.

Viceministerio de Turismo:

2. Autoevaluación y declaración de primera parte de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible.

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Según Decreto 2063 de 1 noviembre de 2018, se eliminó el requisito de adjuntar la declaración de primera parte para el trámite del RNT

3. Acreditación del conocimiento de un segundo idioma por los Guías de Turismo.

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Se elaboró proyecto de Decreto que reglamenta el requisito para el conocimiento del segundo idioma, se encuentra publicado en la página web para consulta pública

4. Reglamentación de la profesión de Guías de Turismo

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Se elaboró proyecto de Decreto que reglamenta la profesión de guías de turismo, se encuentra publicado en la página web para consulta pública

5. Consulta pública para Normas Técnicas Sectoriales de Turismo

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Dentro de la plataforma de Certificación en Calidad Turística, se encuentra el módulo de Consulta pública.

6. Modificación a la reglamentación relativa a la autoevaluación y declaración de primera parte de las normas técnicas sectoriales de turismo.

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Según Decreto 2063 de 1 noviembre de 2018, se eliminó el requisito de adjuntar la declaración de primera parte de para el trámite del RNT

7. Implementación de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible y Certificación de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura

Fecha programada: Enero a Abril

Avance: Las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible no han sido modificadas.

La reglamentación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura sigue vigente siendo de obligatorio cumplimiento con el fin de salvaguardar la vida de las personas.

8. Certificado de Turismo de Aventura

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Fecha programada: Enero a Abril

Avance: La reglamentación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura sigue vigente siendo de obligatorio cumplimiento con el fin de salvaguardar la vida de las personas.

Componente 3: Rendición de Cuentas

1.1. Divulgar los análisis y la información económica relevante en temas del sector

Fecha programada: Permanente

Responsable: Oficina de Estudios Económicos

Avance: No reportó avances

1.2. Permitir que la ciudadanía tenga acceso a la ejecución presupuestal de la entidad

Fecha programada: Mensual

Responsable: Grupo Financiera – Secretaría General

Avance: Los informes de ejecución presupuestal de la entidad, reservas presupuestales y sistema general de regalías con fecha de corte abril 30 de 2019, se encuentran publicados en la página Web del Ministerio <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/presupuesto/vigencia>

1.3. Difundir los avances alcanzados por el Sector Comercio, Industria y Turismo

Fecha programada: Semanal

Responsable: Grupo Comunicaciones – Secretaría General

Avance: Dado que con el nuevo Gobierno, Presidencia no ha dispuesto continuar con esta herramienta de difusión, en los primeros tres meses no se realizó recopilación de logros. Por lo anterior el Grupo Comunicaciones decidió retomarla solo para nuestro Sector a partir del mes de abril y continuarán generándose cuando se disponga de importantes avances en gestión: Desarrollo y envío a los funcionarios de 1 reporte de logros. (Abril 9 de 2019)

1.4. Dar a conocer la información actualizada de interés a la ciudadanía en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014

Fecha programada: Semanal

Responsable: Grupo Comunicaciones – Secretaría General

Avance: La información relacionada con la Ley de Transparencia se encuentra publicada en la página web en el siguiente enlace. Esta es de actualización permanente: <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

1.5. Difundir la gestión del Ministerio a través de la página Web, Plataforma de Evaluación por Resultados y Cartelera Electrónicas

Fecha programada: Permanente

Responsable: Grupo Comunicaciones – Secretaría General - OAPS

Avance: El Grupo Comunicaciones ha producido 150 boletines y fotonoticias que fueron publicados en la página web. Igualmente, se publicaron 23 videos producidos por el Grupo de Comunicaciones.

Asimismo, Comunicación interna ha realizado 767 publicaciones en las Cartelera Electrónicas.

1.7. Permitir que la ciudadanía tenga acceso a los Estados Financieros de la Entidad

Fecha programada: Mensual

Responsable: Grupo de Contabilidad

Avance: Informes financieros y contables con corte marzo/2019 publicados en <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/balance-y-estados-financieros>

1.8. Brindar información sobre la Planeación Estratégica Sectorial

Fecha programada: Mensual

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Se realizó el seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial a para los entregables de los siguientes ejes: Entorno Competitivo, Productividad e Innovación, Inversión, Emprendimiento y Formalización; Nuevas Fuentes de Crecimiento y Fortalecimiento Institucional

1.10. Realizar un informe sobre el avance de las metas y actividades planificadas por la entidad

Fecha programada: Enero

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Se elaboró el Informe de Gestión que contiene los retos, logros y desarrollo de la Planeación Estratégica para la vigencia 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de sus entidades, tales como Bancóldex, Procolombia, Innpulsa, Programa de Transformación Productiva, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Fondo Nacional de Garantías, Artesanías de Colombia, Instituto Nacional de Metrología, Junta Central de Contadores y Fiducoldex y se publicó en el siguiente enlace: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/informe-de-gestion-del-sector-comercio-industria-y/informe-de-gestion-del-sector-comercio-industria-y/informe-de-gestion-mincit-2018-vf.pdf.aspx>

1.11 Coordinar y consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para su publicación

Fecha programada: Enero

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Se consolidó el Pla Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con los siguientes componentes: 1. Gestión del riesgo de corrupción, Estrategia de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas adicionales y se publicó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el siguiente enlace: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>

3.1 Brindar un canal virtual de fácil uso para la presentación opiniones, comentarios, anónimos y denuncias de los ciudadanos a través del correo info@mincit.gov.co

Fecha programada: Permanente

Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano

Avance: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuenta con un canal virtual amigable y de fácil acceso para la ciudadanía, el cual se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio. Por este canal ingresan aproximadamente el 90% de las solicitudes de información, denuncias, reclamos, etc., el seguimiento de operatividad se realiza a través de la Oficina de Sistemas de Información. Enlaces:

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd>

[http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/denuncias-de-los-actos-de-corrupcion-\(1\)](http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/denuncias-de-los-actos-de-corrupcion-(1))

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/sedes-de-mincomercio/sedes-mincit-en-colombia-y-el-exterior>

4.2 Informar, dialogar e intercambiar opiniones sobre las acciones que adelanta el Ministerio

Fecha programada: Permanente

Responsable: Dirección de Relaciones Comerciales y Dirección de Integración Económica

Avance: La Dirección de Integración Económica participó en un evento sobre Seguimiento a Actividades del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, Capítulo Colombia.

4.3 Aprovechar las redes sociales para mantenerse en contacto, e informar a los ciudadanos sobre la gestión del Ministerio

Fecha programada: Permanente

Responsable: Grupo de Comunicaciones

Avance: Se hicieron publicaciones en redes sociales, en tiempo real, en las cuentas de Facebook (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), Twitter (@MincomercioCo) e Instagram (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) del Ministerio. Con piezas como los links a los boletines publicados en la página web, piezas gráficas y videos cortos, especialmente creados para las redes.

Componente 4: Atención al Ciudadano

No hay actividades programadas a cumplir en el período evaluado

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

1.2. Publicar y actualizar información básica en la página Web

Fecha programada: Permanente

Responsable: Grupo de Comunicaciones

Avance: En la página web se publica y actualiza permanentemente la información relacionada con la gestión del Ministerio y cada uno de los Viceministerios. Algunas de ellas se pueden verificar en los siguientes enlaces:

Ministerio:

<http://www.mincit.gov.co/ministerio/conozco-mas>

Viceministerios:

<http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/inicio>

<http://www.mincit.gov.co/minindustria/inicio>

<http://www.mincit.gov.co/minturismo/inicio>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



1.3. Publicar en www.datos.gov.co la información del conjunto de datos abiertos del MinCIT conforme a los criterios de accesibilidad definidos por la Política de Gobierno Digital.

Fecha programada: Permanente

Responsable: Oficina de Sistemas de Información

Avance: No reportaron avance

1.4 Elaborar y publicar en el SECOP y en la página Web Institucional, el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia antes del 31 de Enero de 2016 (Decreto 1082 de 2015)

Fecha programada: Enero

Responsable: Grupo Administrativa

Avance: Se publicó el PAA 2019 oportunamente dentro de la fecha establecida.

1.5. Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos, (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios, (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Fecha programada: Mensual

Responsable: Grupo Administrativa

Avance: Se realizaron modificaciones al PAA 2019, de la siguiente manera:

Enero: 11 actualizaciones Febrero: 3 actualizaciones Marzo: 3 actualizaciones
Abril: 7 actualizaciones.

Ver Archivo: Versiones Publicadas Plan Anual de Adquisiciones en <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=42988>

2.1. Elaborar el Informe de Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos PQRSD (Informe de solicitudes de acceso a información)

Fecha programada: Trimestral

Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano

Avance: El Grupo de Atención al Ciudadano, realizó el informe trimestral de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD, correspondiente al 1° trimestre (Enero - Marzo) de 2019. Se encuentra publicado en la página Web del Ministerio en el siguiente enlace: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/informe-de-gestion-del-sistema-de-consultas-queja/2019/primer-trimestre/informe-pqrsd-enero-marzo.pdf.aspx>

3.1. Actualizar el Índice de Información clasificada y reservada en el tema de competencia

Fecha programada: Trimestral

Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano

Avance: Es necesario revisar con la Oficina de Planeación el alcance de esta actividad y los responsables, ya que es una actividad a nivel institucional que implica el compromiso de todas las dependencias y que se viene gestionando a través del ejercicio del levantamiento de activos de información liderado por la Oficina de Sistemas y Grupo de Gestión Documental.

3.2 Actualizar el Índice de Información clasificada y reservada en el tema de competencia

Fecha programada: Abril

Responsable: Grupo de Control Interno Disciplinario

Avance: Es necesario revisar con la Oficina de Planeación el alcance de esta actividad y los responsables, ya que es una actividad a nivel institucional que implica el compromiso de todas las dependencias y que se viene gestionando a través del ejercicio del levantamiento de activos de información liderado por la Oficina de Sistemas y Grupo de Gestión Documental.

5.1. Publicar reporte de Peticiones Quejas, reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRD

Fecha programada: Trimestral

Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano

Avance: El Grupo de Atención al Ciudadano, realizó el informe trimestral de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD, correspondiente al 1° trimestre (Enero - Marzo) de 2019. Se encuentra publicado el reporte en la página Web.

Componente 6: Iniciativas Adicionales

2.1. Implementar actividades y/o mecanismos motivacionales de sensibilización presencial o por medios electrónicos o cualquier otra herramienta que permita la interiorización del Código de Integridad.

Fecha programada: Abril

Responsable: Grupo de Control Interno Disciplinario

Avance: Este año el Grupo de Control Interno Disciplinario, participó en una jornada de Inducción a los nuevos funcionarios de la entidad, el pasado 8 de abril de 2019; allí se les informó de la existencia del Código de Integridad del MinCIT, el cual rige la conducta de los funcionarios y colaboradores de la familia ministerial, se les informó que los deberes y prohibiciones de los funcionarios, serán valorados de acuerdo a los seis valores de este Código, y que así mismo impactarán en el resultado de la evaluación del desempeño laboral. De mismo modo se les informó aspectos básicos a tener en cuenta para evitar incurrir en faltas disciplinarias.

La URL de la publicación del Código de Integridad en la Página web del Ministerio es:

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/codigo-de-integridad>

8. CONCLUSIONES

Antes de entrar a concluir acerca del seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno, es importante mencionar algunos aspectos relacionados con cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

En este componente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio para la vigencia 2019 tiene programadas ocho (8) actividades , de las cuales para el periodo evaluado, es decir Enero, Febrero, Marzo y Abril cuenta con cinco (5) actividades.

De las cinco (5) actividades la actividad 1.1. Actualizar la Guía para la Administración del Riesgo del Ministerio, cuyo responsable es la Oficina de Planeación Sectorial programada a desarrollarse en el mes de Abril no se cumplió, motivo por el cual dicha Oficina, ajustará para el mes de Agosto el desarrollo de la misma.

Las demás actividades del Plan Anticorrupción en este componente se realizaron y cuentan con las evidencias que así lo soportan.

Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En este componente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio para la vigencia 2019 programó un total de doce (12) trámites a racionalizar, así: Cuatro (4) a cargo del Viceministerio de Comercio, siete (7) a cargo del Viceministerio de Turismo y uno (1) a cargo del Viceministerio de Desarrollo Empresarial.

Sobre el particular la DCE manifiesta que revisado el Excel del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) enviado por la Oficina de Control Interno para efectos del seguimiento indica que los temas allí relacionados no fueron incluidos por parte de esa Dirección, y por lo tanto no se reporta información para el PAAC, precisando que la información relacionada fue incorporada en su momento por la DCE en el marco del programa "Estado Simple – Colombia Ágil" y que corresponde a acciones de facilitación algunas con otras entidades, las cuales no corresponden necesariamente a trámites que realice este Ministerio, como por ejemplo, desde la VUCE se optimiza el proceso de exportación para los empresarios y para tales efectos se trabaja en la eliminación del documento "Carta de responsabilidad que solicita la Policía Antinarcóticos"

Es necesario recordar que la política de Racionalización de Trámites en el marco del MIPG establece una serie de pasos a tener en cuenta para la formulación de la estrategia del tema así:

Paso1:

LLEVE A CABO UNA PRIORIZACIÓN DE LOS TRÁMITES A RACIONALIZAR, TENIENDO EN CUENTA:

1. Lleve a cabo una priorización interna de los trámites a racionalizar, teniendo en cuenta:

- Aquellos que den respuesta a la ejecución del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y/o Municipal.
- Los que faciliten la ejecución del Acuerdo de Paz.
- Los de mayores quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.
- Los que exigen mayor demanda por parte de la ciudadanía.
- Los que han sido objeto de observaciones por parte de los entes de control y/o de la Oficina de Control Interno.
- Los más costosos y complejos tanto para el usuario como para la entidad.
- Aquellos en donde se puedan presentar riesgos de corrupción.
- Aquellos identificados por los usuarios como de mayor impacto.

Paso 2:

IDENTIFIQUE Y DEFINA LAS ACTIVIDADES PARA LOGRAR LA MEJORA DE LOS TRÁMITES

- Identifique cuellos de botella y oportunidades de mejora en los procesos y sistemas de información asociados a la prestación de los trámites y otros procedimientos administrativos.
- Haga partícipes a los ciudadanos y grupos de interés en la identificación de las acciones de racionalización.
- Identifique limitaciones o necesidades de ajuste sobre la normatividad asociada a los trámites y otros procedimientos administrativos.
- A partir del diagnóstico de procesos, sistemas de información y normatividad asociada a los trámites, identifique las **acciones de racionalización** a incluir en su planeación institucional.

Paso 3:

IDENTIFIQUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A INCLUIR EN LA PLANEACIÓN

- Identifique los recursos económicos necesarios para la implementación de las acciones de racionalización.
- Identifique los responsables y fechas de inicio y fin de la implementación de las acciones de racionalización.
- Concerte el cronograma y listado de trámites y otros procedimientos a racionalizar con los responsables de la implementación de las acciones de racionalización.

Paso 4:

IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTERNA PARA DIFUNDIR LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- Divulgue internamente la estrategia de racionalización de trámites para que los responsables conozcan y recuerden sus compromisos, garantizando así la oportuna implementación de las acciones de racionalización.

Paso 5:

.REGISTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT-

- Ingrese en el Módulo de Racionalización de Trámites del SUIT.
- Para cada uno de los trámites y otros procedimientos administrativos a racionalizar registre:
- Responsables de la implementación de las acciones de racionalización.
- Acciones específicas de racionalización.
- Descripción de la situación actual.
- Descripción de la mejora a implementar.
- Fechas de inicio y fin de la implementación de las acciones de racionalización planeadas.

Paso 6:

DEFINA UNA ESTRATEGIA PARA HACER SEGUIMIENTO Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DE LA RACIONALIZACIÓN QUE OBTIENEN LOS SERVIDORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD

- Haga seguimiento a la implementación de las acciones de racionalización
- Lleve a cabo campañas de difusión y apropiación de las acciones de racionalización a los servidores públicos responsables de la prestación de trámites y otros procedimientos administrativos
- Difunda a los usuarios de los trámites las mejoras y nuevas formas de acceder a los mismos
- Recopile información sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas para cada uno de los trámites y registrar la información de datos de operación en el Sistema Único de Información de Trámites

Por lo anterior la Oficina de Control Interno observa que se debe trabajar en la apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de las partes involucradas, mayor socialización para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas y una campaña de promoción y divulgación del referido Plan, para que los responsables de ejecutar las acciones efectivamente las lleven a cabo.

De otra parte esta Oficina sugiere que las dependencias conozcan el documento denominado "Metodología para la implementación de la campaña Estado Simple, Colombia Ágil Directiva 7 de 2008"

En conclusión la DCE no reportó avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en lo que respecta a la Estrategia de Racionalización de Trámites, por las razones expuestas en el capítulo respectivo.

Igualmente el Viceministerio de Desarrollo Empresarial no respondió a la solicitud de información de la OCI respecto al avance y/o cumplimiento de la actividad denominada Prórrogas del término de declaratoria de existencia de las zonas francas.

Con respecto a los trámites del Viceministerio de Turismo se hace necesario revisar los trámites denominados Autoevaluación y declaración de

primera parte de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible y Modificación a la reglamentación relativa a la autoevaluación y declaración de primera parte de las normas técnicas sectoriales de turismo, por cuanto este Viceministerio argumenta que según el Decreto 2063 del 1 de noviembre de 2018, se eliminó el requisito de adjuntar la declaración de primera parte para el trámite del RNT, así como el trámite de Implementación de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible y Certificación de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura en donde el Viceministerio señala que las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible no han sido modificadas y que la reglamentación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura sigue vigente siendo de obligatorio cumplimiento con el fin de salvaguardar la vida de las personas y en cuanto al trámite de Certificado de Turismo de Aventura se señala igualmente que la reglamentación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura sigue vigente siendo de obligatorio cumplimiento con el fin de salvaguardar la vida de las personas.

En cuanto al Viceministerio de Turismo, esta Oficina observa que los siete (7) trámites incluidos en el PAAC a su cargo, se encuentran en desarrollo. No obstante como se expresó anteriormente merecen ser revisados para definir exactamente la actividad de racionalización.

En general la Oficina de Control Interno solicita a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se reúna con las partes involucradas en la Estrategia de Racionalización de Trámites y brinde instrucciones precisas para abordar el tema de las actividades de este componente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y finalmente de ser pertinente modifique las acciones, dejando en el histórico los ajustes respectivos y comunicando a esta Oficina los cambios que se presentaron.

Componente Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Este componente consta de diez y ocho (18) acciones en el 2019. En el periodo evaluado las áreas responsables tendrían que haber ejecutado doce (12) de ellas. El seguimiento realizado por la Oficina de Control

Interno permitió evidenciar que dos (2) de ellas no reportan avances, tal es el caso de la Oficina de Estudios Económicos que no respondió el requerimiento de información acerca de la actividad 1.1. Divulgar los análisis y la información económica relevante en temas del sector y en cuanto a la actividad 1.3 Difundir los avances alcanzados por el Sector CIT el Grupo de Comunicaciones informa que la Presidencia dispuso no continuar con la herramienta de difusión y por lo tanto no recopiló logros.

Las demás diez (10) acciones de este componente fueron realizadas y reportan evidencias de su cumplimiento.

Componente: Transparencia y Acceso de la Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para 2019 este componente consta de once (11) actividades. Para el periodo del seguimiento se evaluaron ocho (8) actividades de las cuales no se recibió información de la actividad 1.3. Publicar en www.datos.gov.co la información del conjunto de datos abiertos del MinCIT conforme a los criterios de accesibilidad definidos por la Política de Gobierno Digital, a cargo de la Oficina de Sistemas de Información. Adicional a lo anterior la actividad 3.1 y 3.2 Actualizar el Índice de Información clasificada y Reservada en el tema de competencia a cargo de los Grupos de Atención al Ciudadano y Control Interno Disciplinario, consideran que es necesario revisar con la Oficina de Planeación el alcance de esta actividad y los responsables, ya que es una actividad a nivel institucional que implica el compromiso de todas las dependencias y que se viene gestionando a través del ejercicio del levantamiento de activos de información liderado por la Oficina de Sistemas y Grupo de Gestión Documental.

Las restantes cinco (5) actividades se cumplieron en el término indicado y cuentan con las evidencias de su realización.

Componente Iniciativas Adicionales:

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a

combatir y prevenir la corrupción.

Para el caso que nos ocupa la actividad 2.1. Implementar actividades de interiorización del Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe estar bajo la responsabilidad del Grupo de Talento Humano, por lo tanto es necesario modificar en el PAAC el líder de su desarrollo.

Conclusión Final:

En el periodo evaluado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consta de treinta y ocho (38) actividades de las cuales se cumplieron 20 de ellas, se encuentran en avance siete (7) y no se cumplieron once (11) actividades o no reportaron el avance dentro del término establecido por esta Oficina.

Esta situación permite evidenciar un cumplimiento en términos de porcentaje del Plan del 53% que sumado con el porcentaje de avance de las actividades en desarrollo del 11%, alcanza un porcentaje total del 71%, resultado que según la metodología establecida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra en el rango de 60 a 79% zona amarilla.

En consecuencia se requiere que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial plantee una acción de mejora relacionada con la modificación del PAAC 2019, especialmente en lo que respecta al Componente No. 2 Estrategia de Racionalización de Trámites.

Adicional a lo anterior, esta Oficina recomienda a las áreas mencionadas en este documento, mayor compromiso en el suministro oportuno de la información solicitada ya que como se pudo observar en el presente seguimiento, no remitieron los avances que dieran cuenta del desarrollo de las actividades, motivo por el cual el Ministerio se encuentra en la zona Amarilla del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Correos y memorandos electrónicos	Gestión Documental	OCI	
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.